Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones

MEMORIA ANUAL

Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (RMISA)

EJERCICIO 2025

Índice.

1.- Denominación del programa.....1

2.- Centro directivo. 1

3.- Antecedentes y evolución normativa. 1

4.- Objetivos generales.....3

5.- Población destinataria. ……3

6.- Efectos del acceso a la RMISA ……..4

7.- Entidades participantes.……....4

8.- Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2025 ……...5

9.- Datos estadísticos.……..6

9.1.- Solicitudes presentadas.……....6

- Datos desglosados por provincias.……....9

9.2.- Solicitudes resueltas ……....18

9.3.- Perfil de la unidad familiar ……....19

- Tamaño medio, sexo y edad.……....19

- Nacionalidad.……....21

- Situación de riesgo ……....21

- Distribución geográfica.……....23

9.4.- Planes de inclusión sociolaboral ……....23

10.- Presupuesto inicial y ejecutado.....24

11.- Evolución RMISA en relación con EPA y Tasa de Riesgo de pobreza.……..25

1.- Denominación del programa.

Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (en adelante, RMISA).

2.- Centro directivo.

Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones.

3.- Antecedentes y evolución normativa.

Andalucía, comprometida con la igualdad real y la inclusión social, ha venido desarrollando a lo largo de las últimas décadas un marco normativo orientado a combatir la marginación y la desigualdad que persisten en nuestra comunidad.

Para comprender la creación de la actual Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, recogida en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, resulta imprescindible revisar sus antecedentes legislativos, pues estos sentaron las bases de su configuración.

El recorrido normativo se inicia con el **Decreto 400/1990, de 27 de noviembre,** que dio lugar al Programa de Solidaridad de los Andaluces, concebido dentro del Diálogo Social entre la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales UGT y CCOO de Andalucía. Su finalidad principal era establecer un mecanismo de solidaridad para atender a las personas y familias en situación de vulnerabilidad. El programa se dirigía a la población andaluza como sujeto activo de la sociedad, promoviendo su integración a través de medidas específicas, entre las que se incluía el Ingreso Mínimo de Solidaridad destinado a cubrir necesidades básicas.

La experiencia inicial puso de manifiesto la necesidad de perfeccionar el programa, tanto en lo relativo a las medidas y su aplicación, como en los procesos de gestión y control. Asimismo, se trataba de alinearlo con las Rentas Mínimas de Inserción vigentes en el conjunto del Estado, dentro del marco de protección asistencial. Esta actualización se materializó en el **Decreto 2/1999, de 12 de enero**, que renovó y amplió los objetivos del Programa de Solidaridad.

Con el paso del tiempo, y tras evaluar sus resultados, se evidenciaron nuevos retos que exigían ajustes: la duración del Ingreso Mínimo de Solidaridad, la necesidad de vincular la ayuda económica a políticas activas de empleo, así como la atención específica a colectivos especialmente vulnerables, como víctimas de violencia de género o personas con discapacidad.

En respuesta a estas demandas y a los cambios sociales y económicos de la región, se aprobó el **Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía**. Esta prestación económica, concebida como un derecho garantizado dentro del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, se acompaña de un Plan de Inclusión Sociolaboral que articula itinerarios personalizados. Entre las novedades más relevantes se encuentran: la ampliación de la duración y la posibilidad de prórroga, la ampliación de la cobertura de acceso, la introducción de excepciones en situaciones de urgencia y emergencia social, y la flexibilización de requisitos para dar respuesta a un mayor número de personas.

El nuevo marco normativo también reforzó la seguridad jurídica, introdujo mecanismos de agilización administrativa y estableció un control financiero permanente. Además, consolidó la garantía de financiación de la prestación, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Desde su entrada en vigor, este Decreto-ley ha experimentado diversas modificaciones, tanto en sus anexos como a través de medidas coyunturales adoptadas en circunstancias excepcionales, como las aprobadas durante la crisis sanitaria de la COVID-19.

- Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se modifica el modelo de solicitud y los Anexos II, III, IV y VI dispuestos en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

- Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

- Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

- Decreto-ley 22/2021, de 13 de octubre, por el que se modifica el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y el Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), en relación con las medidas extraordinarias dictadas para la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

- Decreto-ley 14/2022, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de Renta Mínima de Inserción Social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

- Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica.

4.- Objetivos generales.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 2 del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre**, la **Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (RMISA)** se configura como un instrumento destinado a garantizar la atención de aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza, exclusión social o en riesgo de padecerla, al tiempo que impulsa su integración tanto social como laboral.

En relación con sus fines, recogidos en el **artículo 6 del citado Decreto-ley**, se establecen los siguientes:

a) Reducir la tasa de pobreza y de exclusión social en Andalucía, especialmente la pobreza infantil.

b) Mejorar las posibilidades de inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo, especialmente de aquellas que tienen menores a su cargo y teniendo en cuenta la diferente situación de los hombres y las mujeres.

c) Aumentar el grado de autonomía personal y familiar y atender la satisfacción de las necesidades básicas para una vida digna de la unidad familiar.

5.- Población destinataria.

La Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (RMISA) es una prestación dirigida a las unidades familiares cuyos miembros tengan residencia administrativa en Andalucía, se encuentren en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de exclusión y cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente. Con carácter excepcional, también podrán acceder a esta prestación aquellas personas o unidades familiares que, aun sin reunir alguno de los requisitos exigidos, se encuentren en una **situación de urgencia o emergencia social.**

Podrán ser titulares de la RMISA las personas con edades comprendidas **entre los 25 y los 64 años**, ambos inclusive. No obstante, la normativa contempla determinadas excepciones que permiten reconocer la titularidad a personas de entre 16 y 24 años, así como a personas de 65 o más años, cuando concurran las circunstancias previstas legalmente.

Tendrán la consideración de personas beneficiarias tanto la persona titular de la prestación como el resto de las personas que integren la unidad familiar.

En cuanto al concepto de **unidad familiar**, la norma distingue entre dos tipos:

- **Unipersonal**, constituida únicamente por la persona solicitante.

- **Pluripersonal**, integrada por la persona solicitante junto con su cónyuge, pareja de hecho inscrita o persona con la que mantenga una relación análoga (acreditada mediante declaración responsable), así como por los parientes de cualquiera de ellos hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, y las personas vinculadas por adopción, tutela o acogimiento familiar, siempre que convivan en el mismo domicilio.

6.- Efectos del acceso a la RMISA.

Ser persona beneficiaria de la RMISA da acceso a las siguientes actuaciones:

a) La prestación económica de RMISA.

Consiste en una prestación económica mensual **del 100% del importe anual de las pensiones no contributivas** fijadas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dividido por doce mensualidades, vigente en la fecha de resolución de la solicitud, incrementada ésta en un **30%** por cada persona integrante de la unidad familiar distinta de la persona solicitante de la misma, hasta un **máximo equivalente al 220%** de dicha prestación.

En el supuesto de unidades familiares **monoparentales** o monomarentales y unidades familiares con personas con **discapacidad** se incrementará en un **22%.**

b) Un Plan de inclusión sociolaboral.

Es un conjunto de actuaciones del proyecto de intervención social unidas a acciones concretas de carácter laboral necesarias para la integración social y laboral de las personas titulares y del resto de componentes de la unidad familiar beneficiaria de la RMISA. En su caso, podrán incluirse otras medidas en materia de educación, salud y vivienda.

El Plan de inclusión sociolaboral se diseña de forma participada por los servicios sociales comunitarios donde resida la unidad familiar beneficiaria y el Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo de un mes desde la fecha en que se dicte resolución de concesión de la RMISA, con la participación de la persona titular y, en su caso, de las beneficiarias.

7.- Entidades participantes.

En la gestión y desarrollo de la **Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (RMISA)** intervienen diferentes administraciones y organismos públicos. Concretamente, participan:

- La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
- El Servicio Andaluz de Empleo.
- Las Entidades Locales, a través de los Servicios Sociales Comunitarios.

Estos últimos desempeñan un papel clave, ya que, además de trabajar en la elaboración de los planes de inclusión sociolaboral, el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre los establece como el principal canal de recepción de solicitudes de la RMISA. Asimismo, los servicios sociales comunitarios son competentes para iniciar el procedimiento en casos de urgencia o emergencia social, así como para certificar la exención de determinados requisitos previstos en la normativa.

8.- Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025 se llevaron a cabo diversas actuaciones relacionadas con la gestión de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (RMISA), entre las que destacan:

- **Elaboración de criterios e instrucciones de gestión:** Durante el ejercicio se desarrollaron los trabajos técnicos para la elaboración de una nueva Instrucción de aplicación de la RMISA, que fue finalmente aprobada y firmada en 2026. Su principal objetivo fue revisar y sistematizar los criterios e instrucciones emitidos con anterioridad, eliminando aquellos contenidos que habían quedado desactualizados o que generaban dudas interpretativas. Asimismo, se incorporaron nuevos criterios de interpretación con la finalidad de unificar la aplicación de la normativa y garantizar una actuación homogénea en todas las provincias.

- **Gestión de expedientes:** Se tramitaron un total de 10.978 solicitudes de RMISA, de las cuales se concedieron 2.687 prestaciones, lo que representa el 24,48 % del total de solicitudes.

- **Asesoramiento técnico:** Se han atendido **1.325 consultas** formuladas por los Servicios Sociales Comunitarios, relacionadas principalmente con el funcionamiento del Sistema de Información de la Renta Mínima (SIRMI) y con la elaboración de los planes de inclusión sociolaboral.

- **Atención a la ciudadanía:** Se atendieron **1.342 consultas** formuladas por la ciudadanía a través de los distintos canales de comunicación habilitados, entre ellos el correo electrónico corporativo, el Portal de Transparencia, el Registro Electrónico y otros medios de relación con la Administración.

- **Formación especializada:** En el marco del Plan de Formación de Servicios Sociales Comunitarios 2025 del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), desarrollado en colaboración con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se impartió una acción formativa de perfeccionamiento en materia de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. La actividad, dirigida a profesionales de los equipos de Servicios Sociales Comunitarios, de las Delegaciones Territoriales y de los servicios centrales de la Consejería, se desarrolló en la modalidad de teleformación tutorizada y tuvo como finalidad actualizar y reforzar los conocimientos técnicos necesarios para la correcta aplicación de la normativa y la gestión de la prestación.

9.- Datos estadísticos.

9.1.- Solicitudes presentadas.

Solicitudes iniciales

Durante el ejercicio 2025 se registraron **9.427 nuevas solicitudes** de la prestación de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. Al finalizar el ejercicio, el porcentaje de solicitudes resueltas alcanzaba el **72,55 %**, situándose el tiempo medio de resolución en **67 días**.

A 31 de diciembre de 2025 permanecían en tramitación 2.588 solicitudes, correspondientes, principalmente, a expedientes presentados en los últimos meses del ejercicio, cuyo plazo de resolución aún no había finalizado, así como a expedientes que se encontraban en fase de audiencia o pendientes de la subsanación o aportación de la documentación requerida a las personas interesadas.

ANDALUCÍA						
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		1.690	929	1	2.620	27,79 %
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	140	87	0	227	2,41 %
	DENEGADAS	2.368	1.222	1	3.591	38,09 %
	ARCHIVADAS	37	18	0	55	0,58 %
	DESISTIDAS	492	258	1	751	7,97 %
	CONCEDIDAS	1.411	772	0	2.183	23,16 %
TOTAL		6.138	3.286	3	9.427	100,00 %

Tabla 1. *Estado de tramitación de las nuevas solicitudes presentadas en Andalucía en 2025.*

Gráficamente el estado de las solicitudes presentadas en 2025 a 31 de diciembre sería el siguiente:

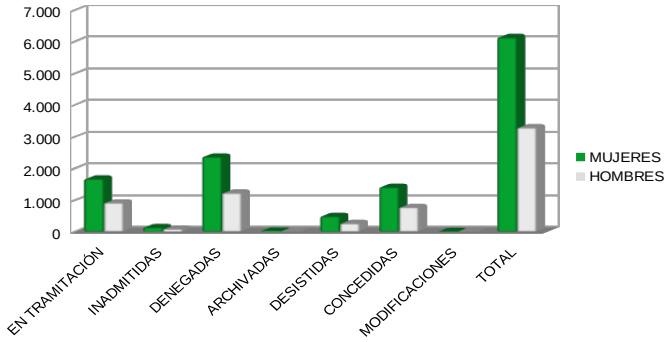


Gráfico 1. *Estado de tramitación de las solicitudes presentadas en Andalucía en 2025.*

En relación con el indicador de **tiempo medio de resolución**, debe tenerse en cuenta que el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, establece un plazo máximo de dos meses para resolver y notificar las solicitudes de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, computado desde el primer día del mes siguiente al de la entrada de la solicitud en el órgano competente para resolver. No obstante, el tiempo medio de resolución reflejado en la presente memoria se calcula desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha en que se dicta la resolución del expediente. En consecuencia, este indicador incorpora un periodo previo al inicio del cómputo del plazo legal, por

lo que los expedientes resueltos durante el ejercicio 2025 lo fueron, con carácter general, dentro del plazo establecido en la normativa.

ANDALUCÍA		
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN (DÍAS)
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	13
	DENEGADAS	61
	ARCHIVADAS	69
	DESISTIDAS	119
	CONCEDIDAS	72
TOTAL		67

Tabla 2. *Tiempos de resolución de las solicitudes presentadas en 2025 en Andalucía.*

Solicitudes de ampliación

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto-ley 3/2017, la prestación de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía podrá ampliarse por períodos sucesivos de doce meses, siempre que persistan las circunstancias que motivaron su reconocimiento y se mantengan los requisitos y condiciones exigidos para su concesión. Asimismo, la norma establece que la solicitud de prórroga podrá presentarse durante los tres meses anteriores a la finalización del período de percepción de la prestación.

Durante el ejercicio 2025 se registraron **1.551 solicitudes de ampliación** de la prestación. Al cierre del ejercicio se habían concedido 504 ampliaciones, con un tiempo medio de resolución de **70 días**. Al igual que en las solicitudes iniciales, el tiempo medio de resolución se calcula desde la fecha de presentación de la solicitud de ampliación hasta la fecha de resolución del expediente.

ANDALUCÍA						
ESTADO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESENTADAS EN 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		295	164	0	459	29,59 %
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	105	42	0	147	9,48 %
	DENEGADAS	267	137	0	404	26,05 %
	DESISTIDAS	24	13	0	37	2,39 %
	CONCEDIDAS	316	188	0	504	32,50 %
TOTAL		1.007	544	0	1.551	100,00 %

Tabla 3. *Estado de las solicitudes de ampliación presentadas en 2025 en Andalucía.*

ANDALUCÍA		
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN (DÍAS)
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	8
	DENEGADAS	74
	DESISTIDAS	119
	CONCEDIDAS	81
TOTAL		70

Tabla 4. *Tiempos de resolución de las solicitudes de ampliación 2025 en Andalucía.*

En comparación con el ejercicio 2024, el número total de solicitudes presentadas, considerando tanto las solicitudes iniciales como las de ampliación, experimentó una reducción del **9,32 %**, consolidándose la tendencia descendente observada en los últimos ejercicios.

Esta evolución continúa estando estrechamente vinculada a la implantación y consolidación del Ingreso Mínimo Vital como prestación estatal de garantía de ingresos y al carácter subsidiario de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de ambas prestaciones.

	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025
NÚMERO DE SOLICITIDES REGISTRADAS	80.743	56.478	44.673	35.431	26.132	14.062	12.106	10.978
VARIACIÓN RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR		30,05 %	20,90 %	20,69 %	26,25 %	46,19 %	13,91 %	9,32 %

Tabla 5. *Evolución anual de solicitudes presentadas.*

No obstante, la evolución reflejada en el siguiente gráfico pone de manifiesto una moderación del ritmo de descenso del número de solicitudes de RMISA presentadas. Las variaciones registradas en los dos últimos ejercicios son notablemente inferiores a las observadas en el periodo inmediatamente anterior, lo que permite apreciar una tendencia hacia la estabilización del volumen anual de solicitudes de la prestación.

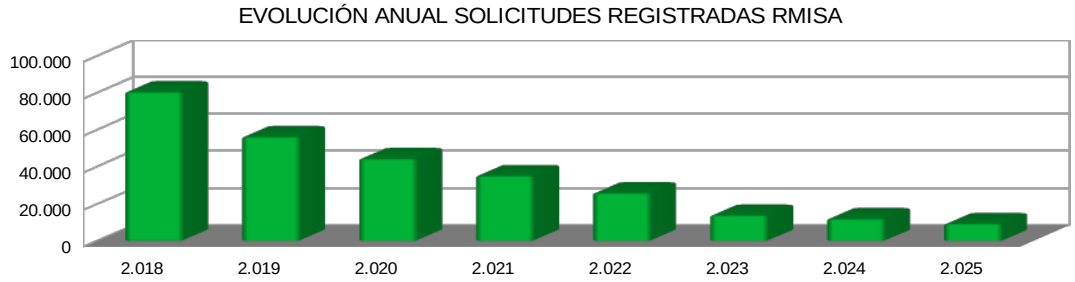


Gráfico 2. *Evolución anual de solicitudes presentadas.*

Datos desglosados por provincias:

ALMERÍA

En la provincia de Almería se registraron **1.097 nuevas solicitudes** de la prestación Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. A 31 de diciembre de 2025 se había resuelto el **77,21 %** de las solicitudes, con un tiempo medio de resolución de **63 días**,encontrándose 250 expedientes en fase de tramitación.

ALMERÍA						
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		161	89	0	250	22,79 %
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	8	10	0	18	1,64 %
	DENEGADAS	275	142	0	417	38,01 %
	ARCHIVADAS	6	2	0	8	0,73 %
	DESISTIDAS	59	44	0	103	9,39 %
	CONCEDIDAS	180	121	0	301	27,44 %
TOTAL		689	408	0	1.097	100,00 %

Tabla 6. *Estado de tramitación de las nuevas solicitudes presentadas en 2025 en Almería.*

ALMERÍA		
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN (DÍAS)
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	23
	DENEGADAS	62
	ARCHIVADAS	63
	DESISTIDAS	105
	CONCEDIDAS	63
	TOTAL	63

Tabla 7. *Tiempos de resolución de las solicitudes presentadas en 2025 en Almería.*

En cuanto a las solicitudes de ampliación, fueron registradas un total de 279, cuyo estado de tramitación a 31 de diciembre era el siguiente:

ALMERÍA						
ESTADO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESENTADAS EN 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		31	20	0	51	18,28 %
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	22	14	0	36	12,90 %
	DENEGADAS	53	25	0	78	27,96 %
	DESISTIDAS	6	2	0	8	2,87 %
	CONCEDIDAS	64	42	0	106	37,99 %
TOTAL		176	103	0	279	100,00 %

Tabla 8. *Estado de las solicitudes de ampliación 2025 en Almería.*

CÁDIZ

En la provincia de Cádiz se registraron **953 nuevas solicitudes** de la prestación de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. A 31 de diciembre de 2025, se había resuelto el **70,20 %** de las solicitudes, con un tiempo medio de resolución de **104 días**, y las 284 solicitudes restantes continuaban su tramitación.

CÁDIZ						
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		184	100	0	284	29,80 %
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	9	16	0	25	2,62 %
	DENEGADAS	286	139	0	425	44,60 %
	ARCHIVADAS	2	1	0	3	0,31 %
	DESISTIDAS	40	14	0	54	5,67 %
	CONCEDIDAS	96	66	0	162	17,00 %
TOTAL		617	336	0	953	100,00 %

Tabla 9. *Estado de tramitación de las nuevas solicitudes presentadas en 2025 en Cádiz.*

CÁDIZ		
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN (DÍAS)
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	16
	DENEGADAS	106
	ARCHIVADAS	114
	DESISTIDAS	159
	CONCEDIDAS	124
TOTAL		104

Tabla 10. *Tiempos de resolución de las solicitudes presentadas en 2025 en Cádiz.*

En cuanto a las solicitudes de ampliación, fueron registradas un total de 119, cuyo estado de tramitación a 31 de diciembre era el siguiente:

CÁDIZ						
ESTADO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESENTADAS EN 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		17	10	0	27	22,69 %
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	6	2	0	8	6,72 %
	DENEGADAS	26	23	0	49	41,18 %
	DESISTIDAS	3	0	0	3	2,52 %
	CONCEDIDAS	16	16	0	32	26,89 %
TOTAL		68	51	0	119	100,00 %

Tabla 11. *Estado de las solicitudes de ampliación 2025 en Cádiz.*

CÓRDOBA

En la provincia de Córdoba se registraron **1.060 nuevas solicitudes** de la prestación de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. A 31 de diciembre de 2025, se había resuelto el **83,30 %** de las solicitudes, con un tiempo medio de resolución de **40 días**, encontrándose 177 pendientes de tramitación.

CÓRDOBA						
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		105	72	0	177	16,70 %
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	9	0	0	9	0,85 %
	DENEGADAS	301	157	0	458	43,21 %
	ARCHIVADAS	2	0	0	2	0,19 %
	DESISTIDAS	63	41	0	104	9,81 %
	CONCEDIDAS	218	92	0	310	29,25 %
TOTAL		698	362	0	1.060	100,00 %

Tabla 12. *Estado de tramitación de las nuevas solicitudes presentadas en 2025 en Córdoba.*

CÓRDOBA		
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN (DÍAS)
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	21
	DENEGADAS	29
	ARCHIVADAS	28
	DESISTIDAS	81
	CONCEDIDAS	43
TOTAL		40

Tabla 13. *Tiempos de resolución de las solicitudes presentadas en 2025 en Córdoba.*

En cuanto a las solicitudes de ampliación, fueron registradas un total de 160, cuyo estado de tramitación a 31 de diciembre era el siguiente:

CÓRDOBA						
ESTADO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESENTADAS EN 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		10	2	0	12	7,50 %
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	10	2	0	12	7,50 %
	DENEGADAS	49	19	0	68	42,50 %
	DESISTIDAS	3	0	0	3	1,88 %
	CONCEDIDAS	37	28	0	65	40,63 %
TOTAL		109	51	0	160	100,00 %

Tabla 14. *Estado de las solicitudes de ampliación 2025 en Córdoba.*

GRANADA

En la provincia de Granada se registraron **1.985 nuevas solicitudes** de la prestación de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. A 31 de diciembre de 2025, se había resuelto el **54,61 %** de las solicitudes, con un tiempo medio de resolución de **80 días**. A esa fecha, 901 solicitudes se encontraban en tramitación.

GRANADA						
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		582	319	0	901	45,39 %
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	42	21	0	63	3,17 %
	DENEGADAS	301	152	0	453	22,82 %
	ARCHIVADAS	11	5	0	16	0,81 %
	DESISTIDAS	98	27	1	126	6,35 %
	CONCEDIDAS	311	115	0	426	21,46 %
TOTAL		1.345	639	1	1.985	100,00 %

Tabla 15. *Estado de tramitación de las nuevas solicitudes presentadas en 2025 en Granada.*

GRANADA		
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN (DÍAS)
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	11
	DENEGADAS	92
	ARCHIVADAS	83
	DESISTIDAS	134
	CONCEDIDAS	79
TOTAL		80

Tabla 16. *Tiempos de resolución de las solicitudes presentadas en 2025 en Granada.*

En cuanto a las solicitudes de ampliación, fueron registradas un total de 390, cuyo estado de tramitación a 31 de diciembre era el siguiente:

GRANADA						
ESTADO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESENTADAS EN 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		122	74	0	196	50,26 %
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	21	6	0	27	6,92 %
	DENEGADAS	35	20	0	55	14,10 %
	DESISTIDAS	5	3	0	8	2,05 %
	CONCEDIDAS	71	33	0	104	26,67 %
TOTAL		254	136	0	390	100,00 %

Tabla 17. *Estado de las solicitudes de ampliación 2025 en Granada.*

HUELVA

En la provincia de Huelva se registraron **781 nuevas solicitudes** de la prestación de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. A 31 de diciembre de 2025, se había resuelto el **88,48 %** de las solicitudes, con un tiempo medio de resolución de **35 días**. A esa fecha, 90 solicitudes se encontraban en tramitación.

HUELVA						
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		60	29	1	90	11,52 %
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	9	7	0	16	2,05 %
	DENEGADAS	242	119	0	361	46,22 %
	ARCHIVADAS	1	1	0	2	0,26 %
	DESISTIDAS	35	16	0	51	6,53 %
	CONCEDIDAS	177	84	0	261	33,42 %
TOTAL		524	256	1	781	100,00 %

Tabla 18. *Estado de tramitación de las nuevas solicitudes presentadas en 2025 en Huelva.*

HUELVA		
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN (DÍAS)
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	4
	DENEGADAS	30
	ARCHIVADAS	25
	DESISTIDAS	75
	CONCEDIDAS	43
TOTAL		35

Tabla 19. *Tiempos de resolución de las solicitudes presentadas en 2025 en Huelva.*

En cuanto a las solicitudes de ampliación, fueron registradas un total de 173, cuyo estado de tramitación a 31 de diciembre era el siguiente:

HUELVA						
ESTADO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESENTADAS EN 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		26	14	0	40	23,12 %
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	8	2	0	10	5,78 %
	DENEGADAS	27	13	0	40	23,12 %
	DESISTIDAS	0	2	0	2	1,16 %
	CONCEDIDAS	51	30	0	81	46,82 %
TOTAL		112	61	0	173	100,00 %

Tabla 20. *Estado de las solicitudes de ampliación 2025 en Huelva.*

JAÉN

En la provincia de Jaén se registraron **690 nuevas solicitudes** de la prestación de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. A 31 de diciembre de 2025, se había resuelto el **73,77 %** de las solicitudes, con un tiempo medio de resolución de **62 días**. A esa fecha, 181 solicitudes se encontraban en tramitación.

JAÉN						
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		107	74	0	181	26,23 %
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	6	2	0	8	1,16 %
	DENEGADAS	169	91	1	261	37,83 %
	ARCHIVADAS	2	0	0	2	0,29 %
	DESISTIDAS	43	27	0	70	10,14 %
	CONCEDIDAS	100	68	0	168	24,35 %
TOTAL		427	262	1	690	100,00 %

Tabla 21. *Estado de tramitación de las nuevas solicitudes presentadas en 2025 en Jaén.*

JAÉN		
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN (DÍAS)
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	15
	DENEGADAS	56
	ARCHIVADAS	51
	DESISTIDAS	117
	CONCEDIDAS	69
TOTAL		62

Tabla 22. *Tiempos de resolución de las solicitudes presentadas en 2025 en Jaén.*

En cuanto a las solicitudes de ampliación, fueron registradas un total de 113, cuyo estado de tramitación a 31 de diciembre era el siguiente:

JAÉN						
ESTADO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESENTADAS EN 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		22	13	0	35	30,97 %
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	2	7	0	9	7,96 %
	DENEGADAS	15	5	0	20	17,70 %
	DESISTIDAS	2	3	0	5	4,42 %
	CONCEDIDAS	28	16	0	44	38,94 %
TOTAL		69	44	0	113	100,00 %

Tabla 23. *Estado de las solicitudes de ampliación 2025 en Jaén.*

MÁLAGA

En la provincia de Málaga se registraron **1.303 nuevas solicitudes** de la prestación de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. A 31 de diciembre de 2025, se había resuelto el **62,16 %** de las solicitudes, con un tiempo medio de resolución de **81 días**. A esa fecha, 493 solicitudes se encontraban en tramitación.

MÁLAGA						
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		327	166	0	493	37,84 %
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	31	16	0	47	3,61 %
	DENEGADAS	274	141	0	415	31,85 %
	ARCHIVADAS	10	7	0	17	1,30 %
	DESISTIDAS	77	52	0	129	9,90 %
	CONCEDIDAS	122	80	0	202	15,50 %
TOTAL		841	462	0	1.303	100,00 %

Tabla 24. *Estado de tramitación de las nuevas solicitudes presentadas en 2025 en Málaga.*

MÁLAGA		
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN (DÍAS)
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	5
	DENEGADAS	92
	ARCHIVADAS	58
	DESISTIDAS	150
	CONCEDIDAS	102
TOTAL		81

Tabla 25. *Tiempos de resolución de las solicitudes presentadas en 2025 en Málaga.*

En cuanto a las solicitudes de ampliación, fueron registradas un total de 130, cuyo estado de tramitación a 31 de diciembre era el siguiente:

MÁLAGA						
ESTADO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESENTADAS EN 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		45	21	0	66	50,77 %
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	12	6	0	18	13,85 %
	DENEGADAS	14	8	0	22	16,92 %
	DESISTIDAS	3	3	0	6	4,62 %
	CONCEDIDAS	11	7	0	18	13,85 %
TOTAL		85	45	0	130	100,00 %

Tabla 26. *Estado de las solicitudes de ampliación 2025 en Málaga.*

SEVILLA

En la provincia de Sevilla se registraron **1.558 nuevas solicitudes** de la prestación de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. A 31 de diciembre de 2025, se había resuelto el **84,34 %** de las solicitudes, con un tiempo medio de resolución de **70 días**. A esa fecha, 244 solicitudes se encontraban en tramitación.

SEVILLA						
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		164	80	0	244	15,66 %
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	26	15	0	41	2,63 %
	DENEGADAS	523	278	0	801	51,41 %
	ARCHIVADAS	3	2	0	5	0,32 %
	DESISTIDAS	77	37	0	114	7,32 %
	CONCEDIDAS	207	146	0	353	22,66 %
TOTAL		1.000	558	0	1.558	100,00 %

Tabla 27. *Estado de tramitación de las nuevas solicitudes presentadas en 2025 en Sevilla.*

SEVILLA		
ESTADO SOLICITUDES PRESENTADAS 2025		TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN (DÍAS)
SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	7
	DENEGADAS	22
	ARCHIVADAS	132
	DESISTIDAS	134
	CONCEDIDAS	52
TOTAL		70

Tabla 28. *Estado de tramitación de las solicitudes presentadas en 2025 en Sevilla.*

En cuanto a las solicitudes de ampliación, fueron registradas un total de 187, cuyo estado de tramitación a 31 de diciembre era el siguiente:

SEVILLA						
ESTADO SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESENTADAS EN 2025		TITULAR			TOTAL	%
		MUJERES	HOMBRES	OTROS		
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		22	10	0	32	17,11 %
SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	INADMITIDAS	24	3	0	27	14,44 %
	DENEGADAS	48	24	0	72	38,50 %
	DESISTIDAS	2	0	0	2	1,07 %
	CONCEDIDAS	38	16	0	54	28,88 %
TOTAL		134	53	0	187	100,00 %

Tabla 29. *Estado de las solicitudes de ampliación 2025 en Sevilla.*

Teniendo en cuenta tanto las nuevas solicitudes como las solicitudes de ampliación **registradas en 2025**, los datos por provincia serían los siguientes:

NUEVAS SOLICITUDES + AMPLIACIONES 2025 ANDALUCÍA (A 31 DE DICIEMBRE)																
PROVINCIA	PRESENTADAS				CONCEDIDAS				NO CONCEDIDAS				EN TRÁMITACIÓN			
	MUJERES	HOMBRES	OTROS	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	OTROS	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	OTROS	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	OTROS	TOTAL
Almería	865	511	0	1.376	244	163	0	407	429	239	0	668	192	109	0	301
Cádiz	685	387	0	1.072	112	82	0	194	372	195	0	567	201	110	0	311
Córdoba	807	413	0	1.220	255	120	0	375	437	219	0	656	115	74	0	189
Granada	1.599	775	1	2.375	382	148	0	530	513	234	1	748	704	393	0	1.097
Huelva	636	317	1	954	228	114	0	342	322	160	0	482	86	43	1	130
Jaén	496	306	1	803	128	84	0	212	239	135	1	375	129	87	0	216
Málaga	926	507	0	1.433	133	87	0	220	421	233	0	654	372	187	0	559
Sevilla	1.134	611	0	1.745	245	162	0	407	703	359	0	1.062	186	90	0	276
ANDALUCÍA	7.148	3.827	3	10.978	1.727	960	0	2.687	3.436	1.774	2	5.212	1.985	1.093	1	3.079

Tabla 30. Estado de tramitación de solicitudes presentadas en 2025 por provincias.

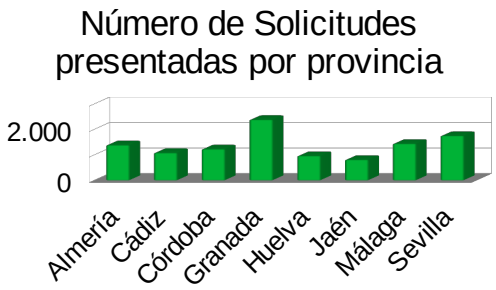


Gráfico 3. Número total de solicitudes 2025 por provincia.

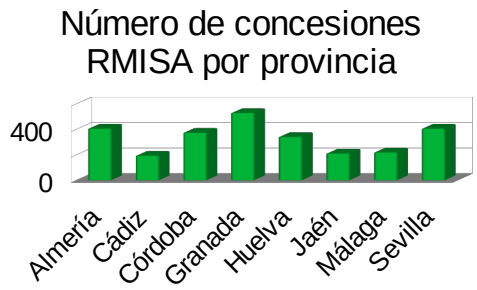


Gráfico 4. Número de concesiones 2025 por provincia.

Como resultado, en cuanto a la distribución territorial de las solicitudes, **Granada** fue la provincia que registró el mayor volumen de solicitudes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía durante 2025, al concentrar el **21,63 %** del total presentado en la Comunidad Autónoma. A continuación se situaron Sevilla (15,90 %), Málaga (13,05 %), Almería (12,53 %) y Córdoba (11,11 %). Por su parte, Cádiz representó el 9,77 % del total de solicitudes, mientras que Huelva y Jaén registraron los menores porcentajes, con el 8,69 % y el 7,32 %, respectivamente.

Como complemento a los datos expuestos anteriormente, la tabla siguiente muestra la distribución provincial de las solicitudes según su estado de tramitación a 31 de diciembre de 2025, distinguiendo entre solicitudes presentadas, resueltas y concedidas.

PROVINCIA	TOTAL solicitudes Presentadas	TOTAL solicitudes Resueltas	TOTAL solicitudes Concedidas	Concedidas s/presentadas	Concedidas s/solicitudes resueltas
Almería	1.376	1.075	407	29,58 %	37,86 %
Cádiz	1.072	761	194	18,10 %	25,49 %
Córdoba	1.220	1.031	375	30,74 %	36,37 %
Granada	2.375	1.278	530	22,32 %	41,47 %
Huelva	954	824	342	35,85 %	41,50 %
Jaén	803	587	212	26,40 %	36,12 %
Málaga	1.433	874	220	15,35 %	25,17 %
Sevilla	1.745	1.469	407	23,32 %	27,71 %
ANDALUCÍA	10.978	7.899	2.687	24,48 %	34,02 %

Tabla 31. *Solicitudes de RMISA 2025 por provincia y estado de tramitación.*

9.2.- Solicitudes resueltas.



Si se consideran exclusivamente las solicitudes presentadas en 2025 que obtuvieron **resolución administrativa** durante el mismo ejercicio, la distribución por provincias es la que se muestra en la siguiente tabla.

PROVINCIA	TOTAL Resueltas	Concedidas s/resueltas	No concedidas s/resueltas	Total
Almería	1.075	37,86 %	62,14 %	100,00 %
Cádiz	761	25,49 %	74,51 %	100,00 %
Córdoba	1.031	36,37 %	63,63 %	100,00 %
Granada	1.278	41,47 %	58,53 %	100,00 %
Huelva	824	41,50 %	58,50 %	100,00 %
Jaén	587	36,12 %	63,88 %	100,00 %
Málaga	874	25,17 %	74,83 %	100,00 %
Sevilla	1.469	27,71 %	72,29 %	100,00 %
ANDALUCÍA	7.899	34,02 %	65,98 %	100,00 %

Tabla 32. *Solicitudes RMISA resueltas en 2025 por provincia.*

La distribución de las solicitudes presentadas y resueltas durante 2025, desagregada por provincia y por tipo de resolución recaída (aprobadas, denegadas, archivadas, entre otras), se presenta en la siguiente tabla.

PROVINCIA	INADMITIDAS	DENEGADAS	ARCHIVADAS	DESISTIDAS	CONCEDIDAS	TOTAL
Almería	54	495	8	111	407	1.075
Cádiz	33	474	3	57	194	761
Córdoba	21	526	2	107	375	1.031
Granada	90	508	16	134	530	1.278
Huelva	26	401	2	53	342	824
Jaén	17	281	2	75	212	587
Málaga	65	437	17	135	220	874
Sevilla	68	873	5	116	407	1.469
ANDALUCÍA	374	3.995	55	788	2.687	7.899

Tabla 33. *Solicitudes presentadas y resueltas en 2025 por tipo de resolución y provincia.*

9.3.- Perfil de la unidad familiar.

Tamaño medio, sexo y edad



A efectos de este apartado, se consideran **unidades familiares beneficiarias del ejercicio 2025** aquellas que obtuvieron una resolución favorable en dicho ejercicio, derivada de una nueva solicitud o de una solicitud de ampliación, tanto si estas fueron presentadas en 2025 como en ejercicios anteriores.

Partiendo de esta definición, el tamaño medio de las unidades familiares que obtuvieron una resolución favorable en 2025 fue de **1,78 miembros por unidad familiar**. En cuanto a la edad media de las personas solicitantes o titulares de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, se situó en torno a los **48 años**, mientras que la del resto de personas beneficiarias fue de **20 años**, según se refleja en las tablas siguientes.

PROVINCIA	N.º UNIDADES FAMILIARES	N.º PERSONAS MIEMBROS UF				TAMAÑO MEDIO UF
		MUJERES	HOMBRES	OTROS	TOTAL	
ALMERÍA	582	550	449	0	999	1,72
CÁDIZ	372	371	296	0	667	1,79
CÓRDOBA	486	542	404	0	946	1,95
GRANADA	744	893	571	2	1.466	1,97
HUELVA	442	437	306	0	743	1,68
JAÉN	336	299	214	4	517	1,54
MÁLAGA	433	383	357	0	740	1,71
SEVILLA	549	527	408	3	938	1,71
ANDALUCÍA	**3.944**	**4.002**	**3.005**	**9**	**7.016**	**1,78**

Tabla 34. *Tamaño medio y número de personas que componen las UF por provincia.*

PROVINCIA	EDAD MEDIA BENEFICIARIOS RMISA							
	TITULARES RMISA			RESTO MIEMBROS UF			TOTALES	
	MUJERES	HOMBRES	OTROS	MUJERES	HOMBRES	OTROS	TITULARES	RESTO
ALMERÍA	46,16	48,91	-	18,11	20,84	-	47,54	19,48
CÁDIZ	48,06	52,14	-	21,82	25,97	-	50,10	23,90
CÓRDOBA	44,53	48,21	-	19,68	19,45	-	46,37	19,57
GRANADA	44,27	47,88	-	17,64	18,28	0,50	46,08	12,14
HUELVA	45,45	49,12	-	16,88	19,95	-	47,29	18,42
JAÉN	47,59	46,82	-	20,60	27,17	14,50	47,21	20,76
MÁLAGA	48,47	48,98	-	26,26	26,24	-	48,73	26,25
SEVILLA	48,18	48,67	-	25,59	25,33	9,67	48,43	20,20
ANDALUCÍA	**46,59**	**48,84**	**-**	**20,82**	**22,90**	**8,22**	**47,72**	**20,09**

Tabla 35. *Edad media beneficiarios RMISA por provincias y sexo.*

Durante el ejercicio 2025 obtuvieron una resolución de concesión de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía **3.944 unidades familiares**, que integraban un total de **7.016 personas beneficiarias**. Estas unidades familiares estuvieron formadas mayoritariamente por **mujeres**, que representaron el **56,95 %** del total. La siguiente tabla muestra la distribución de las personas beneficiarias por sexo y grupos de edad en las distintas provincias.

PROVINCIA	0-17			18-24			25-35			36-45			46-55			56-64			> ó = 65			TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	OTROS	MUJERES	HOMBRES	OTROS	MUJERES	HOMBRES	OTROS	MUJERES	HOMBRES	OTROS	MUJERES	HOMBRES	OTROS	MUJERES	HOMBRES	OTROS	MUJERES	HOMBRES	OTROS	
ALMERÍA	123	138	0	16	16	0	84	66	0	91	29	0	122	94	0	105	102	0	7	5	0	999
CÁDIZ	69	65	0	28	23	0	46	32	0	54	36	0	80	48	0	87	84	0	6	8	0	667
CÓRDOBA	120	144	0	41	33	0	90	58	0	91	36	0	87	50	0	103	79	0	8	6	0	946
GRANADA	221	236	2	77	39	0	144	53	0	161	64	0	150	78	0	130	93	0	8	11	0	1466
HUELVA	92	91	0	26	16	0	79	36	0	62	40	0	99	52	0	75	68	0	4	3	0	743
JAÉN	34	37	2	24	21	2	50	31	0	45	28	0	68	47	0	78	45	0	0	4	0	517
MÁLAGA	61	77	0	17	27	0	45	36	0	69	60	0	82	64	0	101	85	0	7	8	0	740
SEVILLA	80	86	3	34	32	0	77	59	0	78	46	0	118	81	0	129	102	0	11	3	0	938
ANDALUCÍA	800	874	7	263	206	2	615	370	0	651	340	0	806	514	0	808	658	0	53	49	0	7016
	1.681			471			985			990			1.320			1.466			102			

Tabla 36 *Distribución por edades, sexo y provincia de las personas beneficiarias de RMISA durante 2025.*

La distribución por grupos de edad refleja una mayor concentración de **personas beneficiarias** de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía entre los **menores de 0 a 17 años** y las personas de **46 a 64 años**.

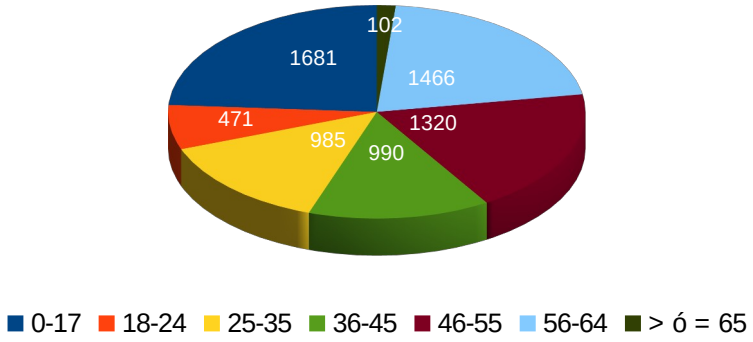


Gráfico 5. *Personas beneficiarias RMISA por edades.*

La siguiente tabla recoge la distribución por **grupos de edad de las personas titulares** de la RMISA. Los datos reflejan una mayor presencia de mujeres que de hombres en todos los grupos de edad. Asimismo, el grupo de **55 o más años** concentra el mayor número de personas titulares.

PROVINCIA	< 25		(25 – 34)		(35 - 44)		(45 - 54)		≥ 55		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
Almería	5	3	61	40	86	19	106	69	103	90	582
Cádiz	6	0	32	13	41	21	66	30	84	79	372
Córdoba	16	3	65	29	80	23	76	36	93	65	486
Granada	20	6	107	28	135	47	134	61	130	76	744
Huelva	6	0	65	23	50	25	90	41	77	65	442
Jaén	0	5	40	19	40	19	56	37	79	41	336
Málaga	4	2	34	22	54	31	63	55	97	71	433
Sevilla	2	2	55	39	57	28	97	58	125	86	549
Andalucía	59	21	459	213	543	213	688	387	788	573	3.944

Tabla 37. *Distribución por edades, sexo y provincia de las personas titulares de RMISA durante 2025.*

Por otra parte, el análisis de las personas beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía según el tipo de unidad familiar refleja que el **73,13 %** corresponde a unidades familiares **unipersonales o monoparentales**. Esta distribución resulta coherente con el tamaño medio de las unidades familiares beneficiarias, situado en **1,78 miembros**, lo que pone de manifiesto el predominio de unidades familiares de tamaño reducido.

Unidades Familiares		
Tipos	N.º UF	N.º Beneficiarios
Unipersonal	2.363	2.363
Monoparental	961	2.726
Biparental	297	1.240
Pareja sin hijos	280	624
Pluripersonal sin cónyuge ni hijos	43	63
Total	3.944	7.016

Tabla 38. *Tipología unidades familiares beneficiarias RMISA durante 2025.*

Nacionalidad

La siguiente tabla muestra la distribución por provincia de las personas beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía pertenecientes a unidades familiares que obtuvieron una resolución favorable de concesión o de ampliación durante 2025, según su nacionalidad.

Las personas de nacionalidad española representan el **82,30 %** del total de personas beneficiarias, mientras que el **17,69 %** restante corresponde a personas de nacionalidad extranjera.

Provincia	Beneficiarios RMISA								Total
	Nacionalidad Española				Personas Extranjeras				
	Mujer	Hombre	Otros	Total	Mujer	Hombre	Otros	Total	
Almería	413	359	0	772	137	90	0	227	999
Cádiz	324	286	0	610	38	19	0	57	667
Córdoba	420	304	0	724	115	107	0	222	946
Granada	645	440	0	1.085	243	137	1	381	1.466
Huelva	379	286	0	665	53	25	0	78	743
Jaén	275	198	4	477	20	20	0	40	517
Málaga	326	316	0	642	55	43	0	98	740
Sevilla	446	350	3	799	83	56	0	139	938
Andalucía	3.228	2.539	7	5.774	744	497	1	1.242	7.016

Tabla 39. *Personas beneficiarias de la RMISA por nacionalidad, sexo y provincia.*

Situación de Riesgo

A continuación se analizan los distintos perfiles de riesgo de las **personas titulares** perceptoras de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

De las **3.944 personas titulares** que obtuvieron una resolución de concesión de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía durante 2025, el **1,04 %** correspondía a **personas sin hogar**, de acuerdo con los datos recogidos en la siguiente tabla.

Provincia	Titulares RMISA			
	Personas sin Hogar			
	Mujer	Hombre	Otros	Total
Almería	1	3	0	4
Cádiz	3	2	0	5
Córdoba	0	1	0	1
Granada	4	8	0	12
Huelva	2	2	0	4
Jaén	0	3	0	3
Málaga	0	5	0	5
Sevilla	3	4	0	7
Andalucía	13	28	0	41

Tabla 40. *Personas sin hogar titulares de la RMISA por sexo y provincia.*

Por otra parte, el **14,07 %** de las personas titulares de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía tiene reconocido un **grado de discapacidad** igual o superior al 33 %. De ellas, el **94,41 %** no percibía ninguna prestación vinculada a dicha situación.

Provincia	Discapacidad igual o superior al 33% con derecho a prestación				Discapacidad igual o superior al 33% sin derecho a prestación				Total
	Mujer	Hombre	Otros	Total	Mujer	Hombre	Otros	Total	
Almería	3	5	0	8	35	43	0	78	86
Cádiz	2	1	0	3	30	26	0	56	59
Córdoba	2	1	0	3	26	23	0	49	52
Granada	4	2	0	6	46	32	0	78	84
Huelva	4	0	0	4	49	23	0	72	76
Jaén	0	0	0	0	35	25	0	60	60
Málaga	1	2	0	3	38	34	0	72	75
Sevilla	0	4	0	4	30	29	0	59	63
Andalucía	**16**	**15**	**0**	**31**	**289**	**235**	**0**	**524**	**555**

Tabla 41. *Personas con discapacidad titulares de la RMISA por sexo y provincia.*

En cuanto a los datos de violencia de género, el **4,44 %** de las personas titulares de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía que obtuvieron una resolución de concesión durante 2025 corresponde a víctimas de violencia de género. Estas unidades familiares agrupan a un total de **418 personas beneficiarias**.

De ellas, **175** corresponden a las propias titulares de la prestación, mientras que las restantes 243 personas beneficiarias forman parte de sus unidades familiares. Entre estas últimas, destaca la presencia de **221** hijos e hijas **menores** de edad. **Granada** es la provincia en la que se concentra el mayor número de unidades familiares afectadas por esta situación.

Provincia	Violencia de Género								
	Titular	Hijos en UF mayores de edad			Hijos en UF menores de edad			Otros miembros UF	Total UF
	Mujer	Mujer	Hombre	Otros	Mujer	Hombre	Otros		
Almería	17	0	1	0	11	5	0	0	34
Cádiz	32	2	0	0	12	26	0	6	78
Córdoba	5	0	0	0	0	6	0	0	11
Granada	85	4	3	0	49	73	0	2	216
Huelva	9	0	0	0	4	9	0	0	22
Jaén	7	0	1	0	4	0	0	0	12
Málaga	11	0	0	0	6	6	0	1	24
Sevilla	9	1	1	0	5	5	0	0	21
Andalucía	**175**	**7**	**6**	**0**	**91**	**130**	**0**	**9**	**418**

Tabla 42. *Mujeres titulares de la RMISA víctimas de violencia de género e hijos a cargo por sexo y provincia.*

Por último, la distribución de las personas titulares de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía **según su nivel de estudios** refleja una mayor presencia de titulares con niveles formativos básicos.

Las personas con estudios de Bachillerato, Formación Profesional o formación universitaria representan el **20,36 %** del total, frente al **79,64 %** correspondiente a titulares sin estudios, con educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria, otros niveles formativos o estudios no especificados.

Provincia	NIVEL DE ESTUDIOS																								
	SIN ESTUDIOS			EDUCACIÓN PRIMARIA			ESO O EQUIVALENTE			BACHILLER, FP MEDIO 1ER GRADO O EQUIVALENTE			FP SUPERIOR 2º GRADO O EQUIVALENTE			UNIVERSITARIOS			OTROS			SIN ESPECIFICAR			Total
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	
Almería	70	66	136	124	65	189	72	35	107	27	21	48	16	4	20	17	14	31	1	0	1	34	16	50	582
Cádiz	31	15	46	99	56	155	45	33	78	19	15	34	9	3	12	7	9	16	0	0	0	20	11	31	372
Córdoba	48	30	78	134	69	203	45	18	63	30	13	43	13	4	17	21	7	28	0	0	0	39	15	54	486
Granada	61	35	96	218	90	308	113	41	154	67	24	91	15	6	21	39	17	56	0	0	0	13	5	18	744
Huelva	46	29	75	105	67	172	62	32	94	32	13	45	12	4	16	28	7	35	0	0	0	3	2	5	442
Jaén	31	19	50	93	54	147	37	20	57	22	12	34	5	5	10	13	4	17	3	1	4	11	6	17	336
Málaga	30	29	59	113	72	185	41	28	69	21	20	41	2	8	10	19	12	31	3	2	5	23	10	33	433
Sevilla	48	35	83	104	81	185	69	22	91	41	28	69	15	13	28	28	22	50	0	0	0	31	12	43	549
Andalucía	**365**	**258**	**623**	**990**	**554**	**1.544**	**484**	**229**	**713**	**259**	**146**	**405**	**87**	**47**	**134**	**172**	**92**	**264**	**7**	**3**	**10**	**174**	**77**	**251**	**3.944**

Tabla 43. *Personas titulares de la RMISA por nivel de estudios, sexo y provincia.*

Distribución geográfica

En cuanto al perfil territorial de las unidades familiares beneficiarias, la distribución de las personas titulares de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía muestra que **Cádiz, Jaén y Almería** son las provincias en las que se concentra un mayor número de titulares residentes en municipios distintos de la capital provincial. Por el contrario, **Córdoba** es la única provincia en la que el número de personas titulares residentes en la capital supera al de las que residen en el resto de municipios de la provincia.

En Andalucía, el 35,50 % de las unidades familiares beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social residen en las capitales de provincia, frente al **64,50 %** que tiene su residencia en **municipios distintos de las capitales** provinciales.

PROVINCIA	CAPITAL		OTROS		TOTAL		% CAPITAL		% OTROS		TOTAL TITULARES	TOTAL % CAPITAL	TOTAL % OTROS
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES			
Almería	79	54	282	167	361	221	13,57 %	9,28 %	48,45 %	28,69 %	582	22,85 %	77,15 %
Cádiz	5	12	225	130	230	142	1,34 %	3,23 %	60,48 %	34,95 %	372	4,57 %	95,43 %
Córdoba	202	97	128	59	330	156	41,65 %	20,00 %	26,19 %	12,16 %	486	61,65 %	38,35 %
Granada	192	98	334	120	526	218	25,81 %	13,17 %	44,89 %	16,13 %	744	38,98 %	61,02 %
Huelva	109	54	179	100	288	154	24,66 %	12,22 %	40,50 %	22,62 %	442	36,88 %	63,12 %
Jaén	34	23	181	98	215	121	10,12 %	6,85 %	53,87 %	29,17 %	336	16,96 %	83,04 %
Málaga	131	85	117	100	248	185	30,25 %	19,63 %	27,02 %	23,09 %	433	49,88 %	50,12 %
Sevilla	137	88	199	125	336	213	24,95 %	16,03 %	36,25 %	22,77 %	549	40,98 %	59,02 %
Andalucía	889	511	1.645	899	2.534	1.410	22,54 %	12,96 %	41,71 %	22,79 %	3.944	35,50 %	64,50 %

Tabla 44. *Distribución geográfica de las unidades familiares beneficiarias de la RMISA por sexo y provincia.*

9.4.- Planes de inclusión sociolaboral.

Durante el ejercicio analizado, se han realizado en Andalucía un total de **10.626 planes de inclusión social** y **2.431 planes de inclusión laboral**, en el marco del modelo de intervención asociado a la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía. La parte social de los planes ha sido elaborada por los profesionales de referencia de los Servicios Sociales Comunitarios, mientras que la parte laboral correspondieron al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) a través del Programa Andalucía Orienta.

La distribución provincial presenta un comportamiento desigual. Granada registra el mayor número de planes de inclusión social (2.660) y también de inclusión laboral (525). Le siguen Huelva, con 2.102 planes de inclusión social; Málaga, con 1.902; y Cádiz, con 1.694. En cuanto a los planes de inclusión laboral, Almería ocupa el segundo lugar, con 344 planes. Y, Córdoba registra 156 planes de inclusión social, cifra que representa el menor volumen entre las provincias andaluzas.

En conjunto, el volumen de planes de inclusión social refleja tanto los asociados a prestaciones concedidas durante el ejercicio como los derivados de concesiones de ejercicios anteriores o de procesos de revisión. Por su parte, los datos relativos a los planes de inclusión laboral presentan un alcance más limitado, ya que el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) comenzó en septiembre de 2025 la elaboración de la parte laboral del Plan de Inclusión Sociolaboral de la RMISA.

Planes de Inclusión Sociolaboral realizados		
Ámbito geográfico	Parte Social	Parte Laboral *
Almería	760	344
Cádiz	1.694	218
Córdoba	156	330
Granada	2.660	525
Huelva	2.102	247
Jaén	392	207
Málaga	1.902	266
Sevilla	960	294
Andalucía	10.626	2.431

Tabla 45. *Planes de Inclusión Sociolaboral elaborados en el año 2025.*
** Planes validados SAE desde septiembre 2025.*

10.- Presupuesto inicial y ejecutado.



Para realizar un análisis completo de la ejecución presupuestaria es necesario tener en cuenta que el gasto correspondiente al ejercicio no se limita a las prestaciones derivadas de las solicitudes presentadas ni resueltas en dicho año.

El gasto ejecutado en 2025 comprende tanto las prestaciones derivadas de resoluciones de concesión dictadas en ejercicios anteriores cuyos efectos económicos se extendieron al ejercicio 2025, como las correspondientes a resoluciones de concesión adoptadas durante 2025 con efectos económicos en ese mismo ejercicio. Asimismo, se incluyen las ampliaciones de la prestación concedidas cuyos efectos económicos se produjeron, total o parcialmente, durante 2025.

Teniendo en consideración estos criterios, los datos relativos al presupuesto inicial y a su ejecución durante el ejercicio 2025 son los que se presentan a continuación.

TITULARES			CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO	GASTO TOTAL EJECUTADO
HOMBRES	MUJERES	TOTAL				
2.305	4.287	6.592	28.000.000,00	3.678.895,00	31.678.895,00	31.674.385,42

Durante el ejercicio 2025, el presupuesto inicial asignado a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía ascendió a **28.000.000 euros**, alcanzándose finalmente una ejecución presupuestaria de **31.674.385,42 euros**. Esta cifra supera tanto el crédito inicialmente previsto como el gasto ejecutado en 2024, que se situó **en torno a los 27.400.000 de euros**.

Este incremento responde, principalmente, a la actualización del incremento del **9 %** aplicado al indicardor de referencia que determina la cuantía de la prestación, que dio lugar a un mayor volumen de obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

La RMISA constituye una prestación económica garantizada y, en consecuencia, su financiación debe asegurarse siempre que concurran los requisitos legalmente establecidos para su reconocimiento. Su concesión configura un **derecho subjetivo**, cuyo reconocimiento resulta exigible y cuya provisión constituye una obligación para las administraciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1.g) de la *Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.*

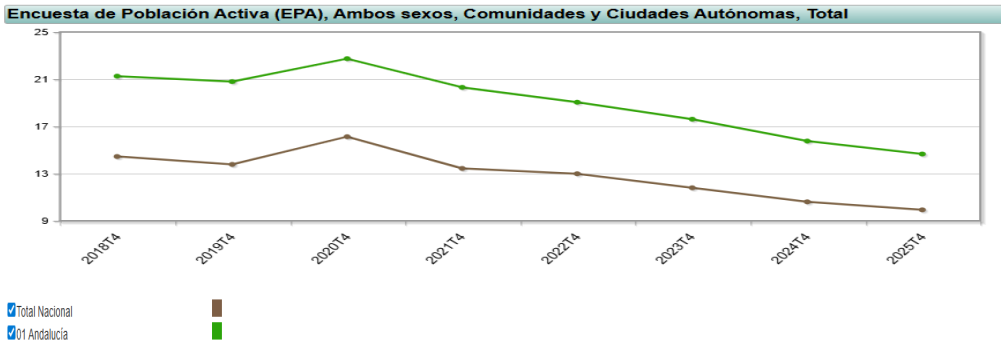
Por ello, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad realizó una transferencia de crédito por importe de 3.678.895 euros. Esta actuación permitió atender las necesidades de financiación derivadas de la actualización de la cuantía de la prestación de 2025, alcanzándose una **ejecución del 99,99 % del crédito disponible** y garantizando la cobertura de la prestación durante todo el ejercicio.

11.- Evolución RMISA, Encuesta de Población Activa (EPA)y Tasa de Riesgo de Pobreza.

Como cierre de este informe, resulta de interés comparar la evolución de las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía con otros indicadores socioeconómicos de referencia, como la Encuesta de Población Activa (EPA) y la tasa de riesgo de pobreza.

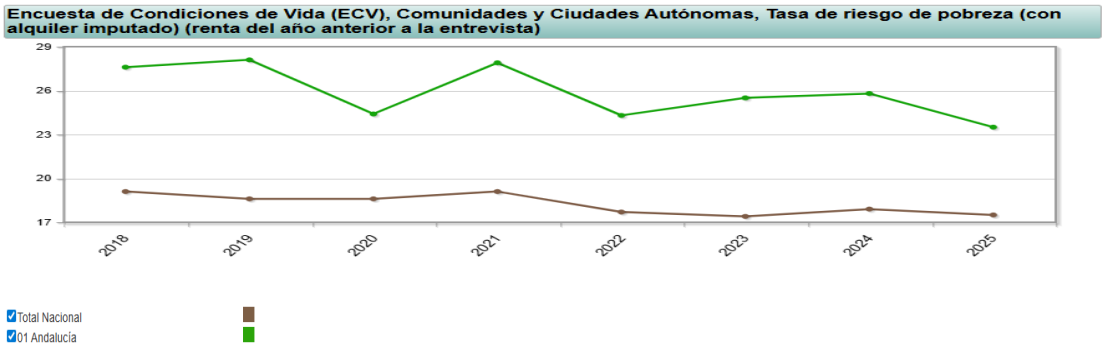
Desde el ejercicio 2018 se aprecia una evolución paralela entre la disminución del número de solicitudes de la RMISA y la mejora de determinados indicadores socioeconómicos. En este periodo, tanto la tasa de desempleo reflejada por la Encuesta de Población Activa como la tasa de riesgo de pobreza han mostrado una tendencia descendente, tanto en Andalucía como en el conjunto de España, coincidiendo con una reducción progresiva de las solicitudes registradas de la prestación.

Aunque estos datos no permiten establecer una relación causal directa, sí ponen de manifiesto una evolución coherente con la mejora gradual de las condiciones del mercado laboral y de determinados indicadores de vulnerabilidad social, contexto en el que la demanda de la prestación ha experimentado un descenso sostenido respecto a los primeros años de implantación de la RMISA.



	Total							
	2025T4	2024T4	2023T4	2022T4	2021T4	2020T4	2019T4	2018T4
Ambos sexos								
Total Nacional	9,93	10,61	11,80	12,99	13,44	16,13	13,78	14,45
01 Andalucía	14,66	15,76	17,61	19,05	20,31	22,74	20,80	21,26

Gráfico y Tabla EPA. *Evolución desde 2018*



	Tasa de riesgo de pobreza (renta del año anterior a la entrevista)							
	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Total Nacional	19,5	19,7	20,2	20,4	21,7	21,0	20,7	21,5
01 Andalucía	27,7	29,2	30,5	29,1	32,3	28,5	31,3	32,0

Gráfico y Tabla Tasa de riesgo de pobreza. *Evolución desde 2018.*

